

Congreso Financiero Panamericano

CARTA
QUE
SU EXCELENCIA
WILLIAM G. McADOO

SECRETARIO DE HACIENDA DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

DIRIGE A CADA UNA DE LAS DELEGACIONES DE LA
AMÉRICA DEL SUR Y DE LA AMÉRICA CENTRAL
CON RELACIÓN A LOS TRABAJOS
FUTUROS DEL CONGRESO



WASHINGTON
IMPRESA DEL GOBIERNO
1915

LOS TRABAJOS FUTUROS DEL CONGRESO.

19 DE JUNIO DE 1915.

SEÑORES: Acercándose para vosotros el momento de regresar a vuestro país, permitidme que aproveche esta oportunidad para daros mi cordial despedida y deseáros un viaje seguro y feliz. Confío en que llevéis con vosotros gratos recuerdos de vuestra visita a los Estados Unidos. Igualmente confío en que estéis convencidos de que la obra de éste, el primer Congreso Financiero Panamericano, ha de producir sin duda resultados que entrañarán mutuas ventajas para nuestros respectivos países.

El detenido intercambio de ideas que aquí se llevó a cabo ha puesto de manifiesto muchos obstáculos que hoy estorban la expansión del comercio y de las actividades bancarias entre las naciones de América, así como ha indicado claramente el modo de vencer muchas de esas dificultades. Abrigo la certidumbre de que existe en vosotros la determinación de persistir en la obra que, bajo tan buenos auspicios, inició este Congreso, hasta conseguir la mayor suma de resultados prácticos posible.

Para que no ocurra interrupción alguna en la obra que hemos emprendido, permitidme suplicaros que presentéis a vuestro Gobierno las siguientes indicaciones:

I. CONGRESO ANUAL FINANCIERO PANAMERICANO.

El Congreso demostró conclusivamente, a mi juicio, que reportará un beneficio inmenso a todas las Repúblicas del continente americano el celebrar anualmente un Congreso Financiero Panamericano en Wáshington. Me propongo pedir al Presidente de los Estados Unidos que con empeño recomiende este asunto al Congreso de los Estados Unidos en su reunión próxima, y que solicite fondos suficientes con que continuar nuestro trabajo. Estoy seguro que el Congreso de los Estados Unidos resolverá favorablemente esta cuestión. Os ruego respetuosamente que hagáis parecidas recomendaciones a vuestros respectivos Gobiernos. He indicado a la ciudad de Wáshington como punto de reunión para las sesiones anuales del Congreso Financiero Panamericano, simplemente porque creo que esta ciudad es, desde muchos puntos de vista, el lugar más adecuado para este fin, y, además, porque será posible conseguir en Wáshington una asistencia más numerosa de parte de nuestros banqueros y comerciantes de

importancia que en ningún otro sitio. Más aún, la Unión Panamericana tiene un bello edificio en Wáshington, en donde hay disponibles las comodidades necesarias para los trabajos del congreso. Es también importante, en mi opinión, que el Congreso Financiero Panamericano coopere con la Unión Panamericana. Sin embargo, con gusto oiría vuestro franco parecer, en caso de que seáis de opinión de que sería mejor celebrar las reuniones del Congreso Financiero en otro punto que no fuese Wáshington.

II. ALTA COMISIÓN INTERNACIONAL DE LEGISLACIÓN UNIFORME.

Con todo empeño recomiendo que el Secretario de Hacienda de vuestro país nombre, a la mayor brevedad posible, a los nueve miembros de la Alta Comisión Internacional, que propuso en su informe la Comisión de Legislación Uniforme. Acompaño varias copias de ese informe.

Con el fin de que esta Alta Comisión reciba el carácter y se le de la importancia a que es acreedora, creo que el Secretario de Hacienda de cada República deberá aceptar la presidencia de la comisión correspondiente a su país. Esta idea se me ha sugerido por parte de muchos y la considero admirable. El Secretario de Hacienda de los Estados Unidos actuará como presidente de la Comisión de los Estados Unidos. Si los Secretarios de Hacienda de los distintos países acogen esta idea, la comisión se revestirá al instante de un prestigio y una dignidad que acrecentarán mucho la eficacia de sus trabajos. La Alta Comisión de cada país deberá, sin pérdida de tiempo, organizarse y nombrar a un secretario general que asuma en seguida los deberes de su cargo y que se ponga en comunicación con las Altas Comisiones de las distintas Repúblicas.

Deberá celebrarse una reunión de la Alta Comisión Internacional, tan pronto como sea posible, en algún punto conveniente de la América Central ó de la del Sur. Indicaría yo a la ciudad de Buenos Aires como el lugar más adecuado para este fin, y sugeriría que se señalara el día 1° de noviembre de 1915 como fecha para esa reunión. Sería esta fecha muy apropiada para los miembros de la Comisión de los Estados Unidos porque ella antecede en un mes a la próxima sesión del Congreso de los Estados Unidos, que se reunirá el 6 de diciembre de 1915. Habría así la oportunidad de someter a esa sesión del Congreso de los Estados Unidos los acuerdos que se toman en la Alta Comisión Internacional.

Es, desde luego, esencial que el trabajo de las diversas comisiones se coordine y dirija desde un punto común. Permítidme que haga la indicación de que, entre tanto se lleve a cabo la reunión de la Alta Comisión Internacional, según queda propuesto, el secretario general de la Comisión de los Estados Unidos actúe temporalmente

como secretario general de la Alta Comisión Internacional, y agradecería mucho que el Secretario de Hacienda de cada país me cablegrafiase, á la mayor brevedad posible, diciéndome si esta proposición encuentra buena acogida en su país.

El secretario general de la Comisión de los Estados Unidos tendrá sus oficinas en la Secretaría de Hacienda de los Estados Unidos, en Wáshington, y actuará bajo la inmediata dirección del Secretario de Hacienda de los Estados Unidos. No se escatimaré esfuerzo alguno por seguir de cerca las fases del problema en conjunto y por atender a los preparativos de la reunión de la Alta Comisión Internacional, cuando se lleve a efecto su organización permanente. Agradecería mucho que el Secretario de Hacienda de cada país me cablegrafiará a la Secretaría de Hacienda en Wáshington, dándome los nombres de los miembros de la alta comisión que han de representar a su país, tan pronto como fueren nombrados, juntamente con el nombre del secretario general, así como también diciéndome si la ciudad de Buenos Aires es aceptable como punto en que celebrar la primera reunión de la Alta Comisión Internacional, y si el 1° de noviembre es fecha conveniente para dicha reunión.

Cada Alta Comisión, tan pronto como fuere nombrada, deberá estudiar detenidamente el informe que sometió la Comisión de Legislación Uniforme al Congreso Financiero Panamericano, con fecha 29 de mayo de 1915, varias copias del cual van anexas, así como también enviar al "Secretario General, Secretaría de Hacienda (Treasury Department), Wáshington, D. C.," la mayor información posible que aclare hasta qué punto las recomendaciones de la Comisión de Legislación Uniforme, a que se ha hecho referencia, encuentran acogida favorable en sus respectivos Gobiernos, juntamente con las indicaciones que consideren oportuno ofrecer.

Permitidme, también, que llame la atención de vuestro Gobierno hacia la importancia de tomar las medidas necesarias para dar a la Alta Comisión el carácter de organización oficial, así como de votar una suma razonable que permita a la Alta Comisión de cada país llevar a cabo sus trabajos. Solicitaré del Presidente de los Estados Unidos que haga idénticas recomendaciones al Congreso de los Estados Unidos, y no me cabe duda de que no habrá dificultad en conseguir del Congreso de los Estados Unidos los fondos necesarios para este fin. La creación de una Alta Comisión Internacional, sin duda, ha de producir resultados provechosos para todos los países en cuestión. Respetuosamente os insto a que tengáis en cuenta la importancia de estas indicaciones y os pido que expreséis a vuestro Gobierno la esperanza que abrigo de que resolverá estos asuntos de una manera pronta y favorable.

III. COMISIONES PERMANENTES.

Gran parte del buen éxito del Congreso se debió a la distribución de los representantes de los Estados Unidos en 18 comisiones, cada una de las cuales fué asignada a la delegación correspondiente a cada uno de los países invitados, formando el conjunto en cada caso una asamblea de sección, compuesta de los delegados de cada país y de una comisión que la integraron hacendistas y comerciantes de prestigio en los Estados Unidos, con lo que resultó posible el intercambio inmediato de ideas en circunstancias que permitieron la discusión íntima de los problemas que afectan a cada país, así como el examen de las dificultades que impiden el desarrollo del movimiento y del tráfico comerciales entre esos países, señalándose y estudiándose el modo de allanar esos obstáculos. Resulta claro que se conforma al interés de todos el prolongar la existencia de estas comisiones. Me propongo, por tanto, nombrar una comisión en este país a la que se asignará la función fija de mantenerse, desde el mismo, en inteligencia constante con los delegados del vuestro y de actuar, en los Estados Unidos, como órgano de que podáis servir para obtener informaciones seguras o para someter cuestiones a la consideración de los banqueros, comerciantes e industriales de los Estados Unidos. Esta comisión carecerá, por supuesto, de autoridad oficial. Actuará, más bien, con el carácter de organismo voluntario que busca fomentar el acercamiento comercial y bancario de nuestros respectivos países. Las comisiones ya nombradas continuarán sirviendo hasta que se reuna el Congreso Financiero Panamericano de 1916, salvo el caso de que antes de esa fecha decida el Secretario de Hacienda de los Estados Unidos suspender sus servicios.

Me tomo la libertad de sugerir que integren los delegados de vuestro país una comisión que actúe en el mismo, de modo que, a su vez, puedan nuestros banqueros y comerciantes dirigirse a vosotros en solicitud de datos ciertos sobre las materias que se relacionen con el comercio y la hacienda pública de vuestro país.

IV. NECESIDAD IMPERIOSA DE ESTABLECER INMEDIATAMENTE MEJORES Y MAS NUMEROSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN MARÍTIMA ENTRE LOS PRINCIPALES PUERTOS DE LA AMÉRICA LATINA Y DE LOS ESTADOS UNIDOS.

Fué de opinión unánime el congreso que resulta de vital importancia establecer mejores medios de transporte marítimo entre los puertos principales de Sur y Centro América y de los Estados Unidos. El congreso, por unanimidad, aprobó la siguiente resolución:

Resuélvase, Que es el sentir de este congreso que el establecimiento de mayores facilidades para el transporte marítimo entre los países que componen la Unión Panamericana constituye una necesidad capital é imperiosa, y que deba hacerse todo

esfuerzo por conseguir esta mejora, en vista de que es ella de suma importancia para el desarrollo del tráfico, del comercio y de las relaciones bancarias entre las Repúblicas Americanas.

Según sabéis, sin duda, se introdujo en el último Congreso de los Estados Unidos una iniciativa, que estuvo a punto de convertirse en ley, y que autorizaba al Gobierno de los Estados Unidos a establecer, bajo determinadas condiciones prescritas, líneas de vapores hacia la America Latina. Va anexa una copia de este proyecto. El Congreso de los Estados Unidos, a no dudarlo, prestará nueva atención a este importante asunto en su próxima sesión. Resultaría de gran utilidad el que me enviaséis a la mayor brevedad posible los datos siguientes:

(a) ¿Entre qué puerto o puertos de vuestro país y qué puerto o puertos de los Estados Unidos consideraréis vosotros que resulta más importante establecer nuevas facilidades para el transporte marítimo?

(b) ¿Cada cuánto tiempo deberán los vapores hacer su salida?

(c) ¿Cual deberán ser la velocidad, el desplazamiento bruto, y el carácter, en general, de los barcos destinados al servicio que se propone, para que hagan la competencia a los barcos que navegan entre los países europeos y los puertos principales de vuestro país?

(d) ¿A cuánto monta en la actualidad el precio del pasaje de primera, segunda y tercera clases entre vuestro puerto principal y el puerto principal de la Gran Bretaña, de Francia, de Alemania y de Italia?

(e) ¿Cuál deberá ser, a vuestro juicio, el precio de pasaje de primera, segunda y tercera clases entre vuestro puerto principal y la ciudad de Nueva York, entre aquél y la ciudad de Nueva Orleans, y entre vuestro puerto principal y la ciudad de San Francisco? ¿Qué tarifa rige hoy entre esos puntos?

(f) ¿Servís dar la tarifa de fletes sobre vuestros principales artículos de exportación e importación que rigió entre vuestro puerto principal y los de la Gran Bretaña, Alemania, Francia y Italia, antes del comienzo de la guerra europea. Tened la bondad de repetir esa información en lo que respecta a fletes entre esos mismos puertos en vigor en al fecha de preparar vuestra respuesta.

(g) ¿Qué tarifa de fletes sobre vuestros principales artículos de exportación e importación entre vuestro puerto principal y los puertos de Nueva York y de Nueva Orleans en los Estados Unidos existía antes del comienzo de la guerra europea? Servís dar la misma información con respecto a los fletes que se pagan en el momento de enviar vuestra respuesta.

(h) Servís dar el monto aproximado del tonelaje de los barcos de vapor que hicieron la travesía entre vuestro puerto principal y el puerto principal de la Gran Bretaña, de Alemania, de Francia y de

Italia en los seis meses que precedieron al rompimiento de las hostilidades en Europa. ¿Qué tanto por ciento de este tonelaje era de registro inglés; cuál de registro alemán; cuál de registro francés; cuál de registro italiano; y qué tanto por ciento correspondió al registro de los Estados Unidos? Tened la bondad de dar iguales datos correspondientes á los seis meses anteriores a vuestra respuesta.

(i) Servíos dar el tonelaje total del movimiento de barcos de vapor entre vuestro puerto principal y las ciudades de Nueva York, Nueva Orleans y San Francisco durante los seis meses que precedieron al comienzo de la guerra europea. ¿Qué tanto por ciento de este total correspondía al registro inglés; cuál al registro alemán; cuál al registro francés; cuánto al registro italiano, y que tanto por ciento correspondió al registro de los Estados Unidos? Tened la bondad de dar los mismos datos con respecto a los seis meses que anteceden a vuestra respuesta.

(j) Servíos manifestar si la tarifa de fletes que rige entre vuestro puerto principal y los puertos de Nueva York, Nueva Orleans y San Francisco en los Estados Unidos es, en tiempos normales, más alta que la que rige con puertos rivales de la Gran Bretaña, Alemania, Francia e Italia. Tened la bondad de presentar un estudio comparativo en detalle de estas tarifas.

(k) Servíos manifestar cuáles son los principales perjuicios que causan al tráfico comercial entre vuestro país y los Estados Unidos estas tarifas subidas; y hasta qué punto sufre ese comercio por falta de un servicio de vapores adecuado y suficiente entre vuestro país y los puertos principales de los Estados Unidos. Tened la bondad de ofrecer cualesquiera otros datos con relación a esta importante materia que tiendan a facilitar la resolución del problema, y dadme vuestra opinión acerca de lo que urge suplir en forma de servicio marítimo para evitar estos perjuicios y fomentar el tráfico y el comercio entre vuestro país y los Estados Unidos.

(l) Servíos indicar qué restricciones indebidas se impone a las compañías de vapores en los puertos de vuestro país, a vía de derechos de entrada y en forma de leyes marítimas de carácter restrictivo o impidiente, etc., y si podrán removerse estas dificultades.

(m) Tened la bondad de decir que leyes favorecientes está vuestro Gobierno dispuesto a promulgar, y qué estímulo se dispone vuestro Gobierno a ofrecer, a favor de una o varias compañías de vapores que establezcan mejores medios de transporte marítimo entre vuestro puerto principal y el puerto o puertos principales de los Estados Unidos.

(n) En caso de que se juzgare conveniente por los Gobiernos en cuestión facilitar el capital necesario para el mantenimiento de líneas de vapores entre vuestro país y los Estados Unidos, servíos manifestar hasta qué punto y en qué forma estaría dispuesto vuestro

Gobierno a cooperar en el establecimiento y mantenimiento de esas facilidades de transporte.

(o) ¿Qué dificultades entorpecen la comunicación cablegráfica directa entre vuestro país y los Estados Unidos? Servíos dar la tarifa comparativa en el servicio de cables entre vuestra ciudad principal y las ciudades de Nueva York, Londres, Berlín, París y Roma.

(p) Servíos darme vuestras ideas con respecto al modo de ofrecer fácil remedio a la penuria de amplias comunicaciones cablegráficas entre vuestro país y los Estados Unidos, así como también hasta qué punto y en qué forma estaría dispuesto vuestro Gobierno a unirse a los Estados Unidos para el establecimiento de líneas cablegráficas directas.

V. MEJORAS EN EL SERVICIO POSTAL ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS Y LOS PAÍSES LATINOAMERICANOS.

El Director General de Correos de los Estados Unidos solicita de mí que os ruegue presentéis a vuestro Gobierno la información siguiente:

El Director General de Correos de los Estados Unidos, con fecha 17 de octubre de 1914, sometió a la consideración de las autoridades postales de cada uno de los países y colonias del Hemisferio Occidental, a los que no era aplicable en esa fecha nuestra tarifa doméstica para correspondencia de primera clase, la proposición de parte de este Gobierno de celebrar con ellos convenciones que establecieran el arancel de 2 centavos oro por carta—la tarifa doméstica—en ruta desde los Estados Unidos hacia esos países, con tal de que ellos convinieran en aplicar el arancel doméstico correspondiente a sus respectivos países a la correspondencia de igual clase en curso hacia los Estados Unidos. Esta oferta hecha por parte de la Administración de Correos de los Estados Unidos continúa en pie y hay la intención de dirigir en no lejana fecha una comunicación a cada uno de dichos países renovándola.

Está hoy pendiente la proposición de celebrar una convención para el intercambio de giros postales con cada uno de los países de la América Central y de la del Sur, con los que en la actualidad no sostenemos tal intercambio, exceptuando dos, a saber, Guatemala y Venezuela, que no mantienen hoy el servicio interior de giros postales y que, en consecuencia, no podrían entrar en ese intercambio con los Estados Unidos. Se propone el Director General de Correos renovar en fecha próxima la invitación que hiciera a los países referidos para celebrar convenciones de intercambio de giros postales con este país a la mayor brevedad posible.

El Director General de Correos de los Estados Unidos estudia los términos de las convenciones para el servicio de paquetes postales en vigor entre los Estados Unidos y los diversos países de Sur y Centro América, con el fin de allanar las dificultades que resulte posible remover y que existan en forma de restricciones comprendidas en las tales convenciones impidiendo la libre transmisión de paquetes, etc.

Las mejoras arriba indicadas constituyen lo que el Director General de Correos de los Estados Unidos ansía llevar a cabo y ver realizado, para conseguir mayor acercamiento en el intercurso postal entre este país y los respectivos países de la América Latina con miras hacia la extensión del tráfico comercial entre los países del Hemisferio Occidental de la que resultará el mutuo beneficio de estos países.

Confío en que las indicaciones del Director General de Correos recibirán la debida consideración de parte de vuestro Gobierno. La

CONGRESO FINANCIERO PANAMERICANO.

mejora en la comunicación postal entre nuestros respectivos países constituye uno de los fundamentos al mejor desarrollo de nuestras relaciones comerciales y bancarias.

Tendré el gusto de enviaros, tan pronto se publique, el informe completo de las sesiones del Primer Congreso Financiero Panamericano.

Os reitero, señores, el testimonio de mi más alta consideración y afecto.

W. G. McADOO.

